

15443 *ORDEN APA/2860/2004, de 30 de julio, por la que se conceden títulos de productor de semillas, con carácter definitivo, a diversas entidades y una anulación de concesión.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos 7 y 8 del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, así como las condiciones que se fijan en el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986, y modificado por Órdenes de 26 de Noviembre de 1986, de 16 de julio de 1990, 13 de julio de 1992 y 10 de octubre de 1994, el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas Forrajeras, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Maíz, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Sorgo, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Oleaginosas, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986; y el Reglamento Técnico de Control y Certificación de Semillas de Plantas Hortícolas, aprobado por Orden de 1 de julio de 1986, respecto a la concesión de autorizaciones de Productor de Semillas, así como lo dispuesto en los diferentes Reales Decretos de Transferencias de funciones a las Comunidades Autónomas relativo a los informes preceptivos, y estudiada la documentación aportada por los interesados, he tenido a bien disponer:

Uno.—Se concede el título de Productor Seleccionador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, con carácter definitivo, a las siguientes empresas:

Agromonegros, Sociedad Anónima, de Leciñena (Zaragoza), con código de identificación fiscal A50055706.

Cereales de Huesca, Sociedad Anónima (CEHUSA), de Huesca, con código de identificación fiscal A22026355.

Dos.—Se concede el Título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama, con carácter definitivo, a las siguientes empresas:

Cereales Teruel, Sociedad Cooperativa, de Teruel, con código de identificación fiscal F44031896.

Cereales Vilas, Sociedad Limitada, de Graus (Huesca), con código de identificación fiscal B22185722.

Cooperativa Comarcal del Campo Virgen de la Corona, de Almudevar (Huesca), con código de identificación fiscal F22002331.

Sociedad Cooperativa Agraria Nuestra Señora del Rosario, de Biota (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50019462.

Cooperativa Comarcal Agrícola Santísimo Cristo de la Columna, de Mallen (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50019637.

Ramón Camarasa, Sociedad Limitada, de Baldellou (Huesca), con código de identificación fiscal B22262166.

Sociedad Cooperativa Agraria San Isidro de Leciñena, de Leciñena (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50019595.

Sociedad Cooperativa Agraria San Antonio de Sástago, de Sástago (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50019793.

Sociedad Cooperativa Agraria San Licer de Zuera, de Zuera (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50019959.

Sociedad Cooperativa Agraria San Pedro de Gelsa, de Gelsa (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50019579.

Sociedad Cooperativa Agraria Santo Domingo de Guzmán de Lécera, de Lécera (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50332667.

Sociedad Cooperativa Agraria Virgen de Herrera, de Herrera de los Navarros (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50011162.

Sociedad Cooperativa Limitada Agrícola de Barbaastro, de Barbaastro (Huesca), con código de identificación fiscal F22002463.

Sociedad Cooperativa San Isidro Labrador, de Las Cuerlas (Zaragoza), con código de identificación fiscal F50048214.

Tres.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Forrajeras y Pratenses, con carácter definitivo, a:

Sociedad Cooperativa del Campo Limitada Joaquín Costa y la Litera, de Binefar (Huesca), con código de identificación fiscal F22012686.

Cuatro.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Leguminosas de Grano, con carácter definitivo, a:

Provase, Sociedad Anónima, de Villarrobledo (Albacete), con código de identificación fiscal A02068146.

Cinco.—Se anula la concesión definitiva del Título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales de Fecundación Autógama y de Leguminosas de Grano a la empresa:

Cereales Palomo, Sociedad Anónima, de Torrijos (Toledo), con código de identificación fiscal A45023066.

Madrid, 30 de julio de 2004.

ESPINOSA MANGANA

15444 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos, por la que se hace público el resumen de cuentas anuales del Organismo correspondiente al ejercicio 2003.*

En aplicación de lo dispuesto en el punto 6 del apartado primero de la Orden de 28 de junio de 2000 (BOE de 14 de julio), por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las cuentas anuales del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) correspondientes al ejercicio 2003, que figura como Anexo.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Presidente, Juan Carlos Martín Fraqueiro.



AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN
DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS**

**I. BALANCE
EJERCICIO 2003**

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2003	2002	Nº Cuentas	PASIVO	2003	2002
	A) INMOVILIZADO	386.314,43	203.243,58		A) FONDOS PROPIOS	4.219.873,07	3.090.594,43
20	I. Inversiones destinadas al uso general	56.331,58	56.331,58		I. Patrimonio	2.533.566,53	2.533.566,53
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales			100	Patrimonio propio	2.533.566,53	2.533.566,53
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	329.982,85	146.912,00	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión		
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos			(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión		
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes			(109)	Patrimonio entregado al uso general		
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo			11	II. Reservas		
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS			120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	557.027,90	-1.602.178,66
	C) ACTIVO CIRCULANTE	9.018.925,08	4.935.899,16	129	IV. Resultados del ejercicio	1.129.278,64	2.159.206,56
30,31,32,33, 34,35,36,(39)	I. Existencias			14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
42,43,44,45,46,47,55, (490)	II. Deudores	6.165,17	1.135.145,63		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
54,56,(549),(597),(598)	III. Inversiones financieras temporales	1.377,25	3.846,24	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
57	IV. Tesorería	9.011.382,66	3.796.907,29	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo		
480, 580	V. Ajustes por periodificación			259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos		
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	9.405.239,51	5.139.142,74	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	5.185.366,44	2.048.548,31
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito		
				485, 585	III. Acreedores	5.185.366,44	2.048.548,31
					IV. Ajustes por periodificación		
					TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	9.405.239,51	5.139.142,74

**FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN
DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS**

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO-PATRIMONIAL
EJERCICIO 2003**

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	A) GASTOS	15.080.183,94	12.341.418,38		B) INGRESOS	16.209.462,58	14.500.624,94
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios		
60, 61*	2. Aprovisionamientos			71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	14.185.922,55	11.456.787,00		3. Ingresos de gestión ordinaria		
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	573.740,51	573.948,29	740, 744	- Ingresos tributarios		
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	20.162,31	18.193,95	729	- Cotizaciones sociales		
675,69,(793), (794),(796),(797), (798),(799),(791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables				4. Otros ingresos de gestión ordinaria	127.443,11	43.289,05
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	13.592.019,73	10.864.644,76	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables		
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables			773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	127.443,11	43.289,05
	4. Transferencias y subvenciones	891.749,28	884.631,38		5. Transferencias y subvenciones	14.457.246,50	13.569.850,00
	- Transferencias y subvenciones corrientes	817.137,46	773.444,90	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.815.609,96	1.809.850,00
	- Transferencias y subvenciones de capital	74.611,82	111.186,48	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	12.641.636,54	11.760.000,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	2.512,11		770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.624.772,97	887.485,89
	AHORRO	1.129.278,64	2.159.206,56		DESAHORRO		

**FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN
DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2003**

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
718B MEJORA DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS	15.371.280,00	524.546,54	15.895.826,54	15.259.978,56	635.847,98	
TOTAL	15.371.280,00	524.546,54	15.895.826,54	15.259.978,56	635.847,98	

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	800.320,00		800.320,00	573.740,51	226.579,49	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	286.540,00		286.540,00	236.899,30	49.640,70	
3. GASTOS FINANCIEROS						
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.155.310,00	-128.307,11	1.027.002,89	817.137,46	209.865,43	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.242.170,00	-128.307,11	2.113.862,89	1.627.777,27	486.085,62	
6. INVERSIONES REALES	12.996.890,00	652.853,65	13.649.743,65	13.557.589,47	92.154,18	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.200,00		120.200,00	74.611,82	45.588,18	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	13.117.090,00	652.853,65	13.769.943,65	13.632.201,29	137.742,36	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.359.260,00	524.546,54	15.883.806,54	15.259.978,56	623.827,98	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,00		12.020,00		12.020,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.020,00		12.020,00		12.020,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	15.371.280,00	524.546,54	15.895.826,54	15.259.978,56	635.847,98	

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES						
2. IMPUESTOS INDIRECTOS						
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.748.779,01		1.748.779,01	1.748.779,01		
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.815.610,00	0,04	1.815.609,96	1.815.609,96		
5. INGRESOS PATRIMONIALES						
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.564.389,01	0,04	3.564.388,97	3.564.388,97		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES						
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.641.636,54		12.641.636,54	12.641.636,54		
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	12.641.636,54		12.641.636,54	12.641.636,54		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.206.025,55	0,04	16.206.025,51	16.206.025,51		
8. ACTIVOS FINANCIEROS	2.468,99		2.468,99	2.468,99		
9. PASIVOS FINANCIEROS						
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.468,99		2.468,99	2.468,99		
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16.208.494,54	0,04	16.208.494,50	16.208.494,50		

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:		
Productos en curso			Productos en curso		
Productos semiterminados			Productos semiterminados		
Productos terminados			Productos terminados		
Subproductos, residuos y materiales recuperados			Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:		
Mercaderías			Mercaderías		
Materias primas			Productos semiterminados		
Otros aprovisionamientos			Productos terminados		
-COMPRAS NETAS:			Subproductos, y residuos		
Mercaderías			Prestaciones de servicios		
Materias primas			Menos: "Rappels" sobre ventas		
Otros aprovisionamientos					
Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS			-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL			TOTAL		

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	16.206.025,51	15.259.978,56	946.046,95
2. (+) Operaciones con activos financieros	2.468,99	-	2.468,99
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	16.208.494,50	15.259.978,56	948.515,94
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			948.515,94

IV. Memoria sobre organización

El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), es un Organismo Autónomo creado por Ley 33/1980, de 21 de junio, y adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros, cuyo Director General es el Presidente del Organismo.

Mediante la aprobación del Real Decreto 950/1997, por el que se establece la estructura orgánica básica de diferentes Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, este Organismo centra sus actividades en el diseño y desarrollo de acciones encaminadas a promocionar el consumo de productos pesqueros, orientar el mercado de estos productos en cuanto a cantidades, precios y calidades, y asistir en sus necesidades técnicas o financieras a asociaciones, cooperativas y empresas del sector.

Las actividades del organismo son las siguientes:

a) Incentivación y promoción del consumo de los productos de la pesca y de la acuicultura mediante campañas publicitarias y acciones promocionales de nuevos productos de origen marino o de la acuicultura y de sistemas de identificación y presentación de productos pesqueros: apoyo a las empresas del sector pesquero para su participación en Ferias

y Exposiciones nacionales e internacionales; y presencia institucional del FROM en Ferias y Exposiciones.

b) Asistencia, asesoramiento e información a los ciudadanos y a las empresas, asociaciones o cooperativas del sector pesquero, sobre aspectos relacionados con el mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura, a través de la información sobre precios y mercados por medio de publicaciones de carácter periódico; el mantenimiento y explotación de bases de datos de precios en origen y comercio mayorista: un Directorio Español de la Pesca y otro de la Unión Europea, más Noruega; una página web de información.

c) Gestión y pago de las ayudas nacionales y comunitarias que se deriven de la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, destinadas a promover la constitución y facilitar el funcionamiento de las OO.PP.

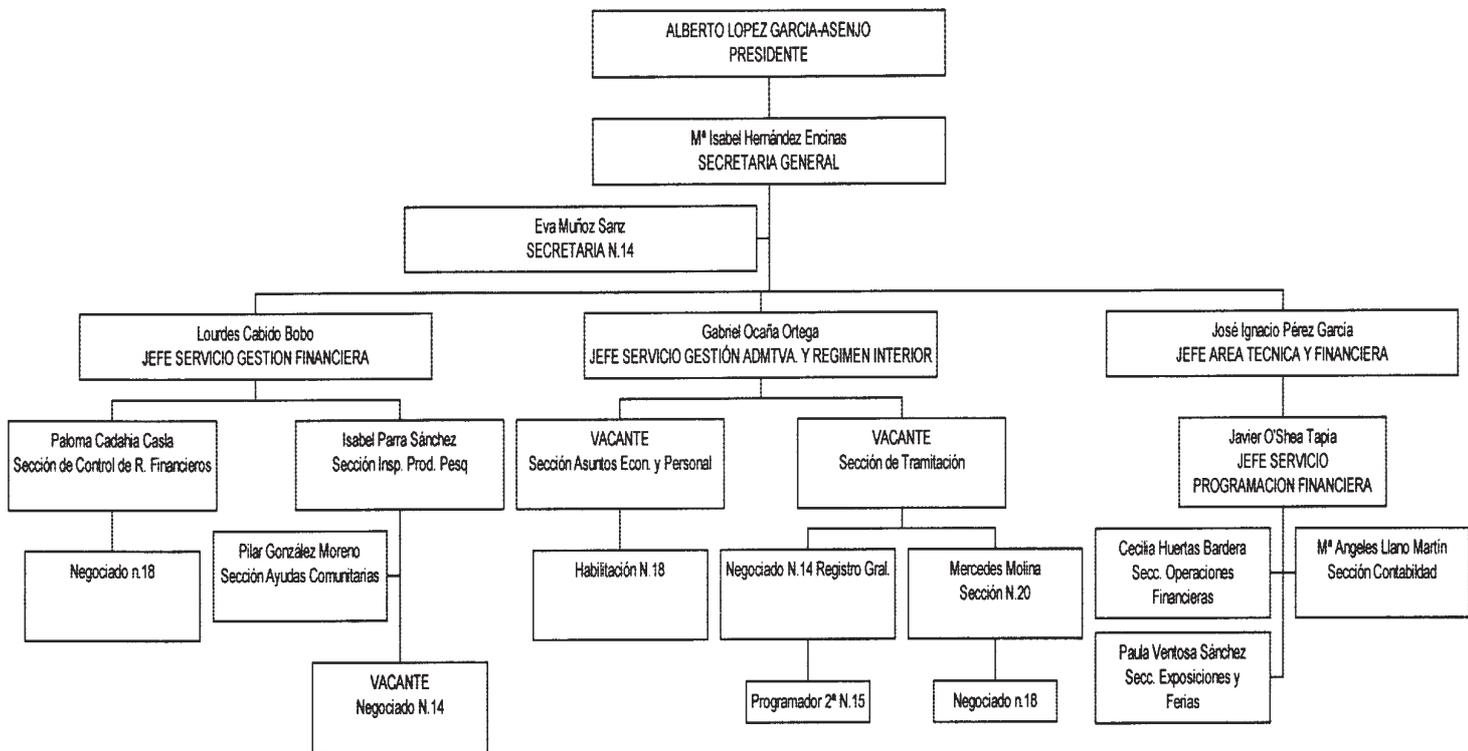
d) Actuación como organismo pagador del sector pesca del FEOGA Garantía.

e) Participación en cursos y conferencias sectoriales, a petición de asociaciones, organizaciones, cooperativas u otras instituciones públicas y privadas.

f) Elaboración de estudios y análisis sobre necesidades o temas puntuales que afectan al sector pesquero.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ORGANIGRAMA 2003



MINISTERIO DE CULTURA

15445 ORDEN CUL/2861/2004, de 12 de julio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Angel Tomás.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Angel Tomás Martín, solicitando la inscripción de la Fundación Ángel Tomás, en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero (BOE de 6 de marzo) y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo (BOE de 29 de marzo),

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por Don Angel Tomás Martín, Doña Rosa María Cuenca García, Don Miguel López López y Doña Rosa María Tomás Cuenca, en Murcia, el 20 de mayo de 2004, según consta en la escritura pública número mil setecientos sesenta y cinco, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Albacete Don Antonio Yago Ortega.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en la ciudad de Murcia (España), calle Sierra Nevada, número 86, Urbanización Montepinar, El Esparragal, y su ámbito es estatal.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de treinta mil euros (30.000 euros). La dotación, consistente en dinero, ha sido desembolsada en un 25%, ingresando por tal concepto en entidad bancaria la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500 euros).

El resto de la dotación será desembolsada en un plazo máximo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «La Fundación perseguirá principalmente los fines de conservación, difusión, fomento, desarrollo y engrandecimiento de la colección de obras de arte que en todo momento constituya su Patrimonio, con especial atención y dedicación al rendimiento cultural y artístico de las obras reunidas por el Fundador, con la finalidad de perpetuar el nombre de Don Ángel Tomás Pérez, autor de una parte muy importante de dicha colección y en consecuencia, continuar la meritoria obra artística realizada, sin limitación alguna en el tiempo, con ánimo de que, formando una sola unidad, todas las obras permanezcan unidas evitándose su división. Igualmente los fines fundacionales consistirán en las siguientes actividades: A) Promover trabajos de conservación, restauración y mantenimiento de las obras de arte coleccionadas por el Fundador y, en general, de todas aquellas obras de arte que de manera sucesiva vayan formando parte del Patrimonio de la Fundación. B) Despertar el interés por el arte y los artistas en general y con la finalidad principal de acercar la persona de Don Angel Tomás Pérez al conjunto de la sociedad, dando a conocer su obra y espíritu artístico. C) Apoyar cuantas acciones culturales tengan que ver con las obras de arte que constituyan, en cada momento, el Patrimonio artístico de la Fundación. D) Promoción, colaboración y gestión de todo tipo de exposiciones de obras de arte, tanto de aquellas que forman parte del Patrimonio de la Fundación como de otras colecciones pertenecientes a entidades ajenas a la Fundación con las que, de alguna manera, se mantengan lazos de unión o se compartan finalidades. E) Realización de catálogos de las obras de arte que, en cualquier momento formen parte del Patrimonio de la Fundación, incluyéndose la realización de inventarios y labores de clasificación de las mencionadas obras. F) La publicación, difusión de trabajos, artículos, informes, y dictámenes sobre obras de arte en general, y especialmente sobre la obra de Don Angel Tomás Pérez. G) La concesión de premios, otorgamiento de ayudas económicas, así